

La asunción de Macri implicó la erradicación del desafío distributivo que operaba sobre el recorte de los esquemas de rentabilidad empresarial. Pero también el reposicionamiento de una Justicia acostumbrada a jugar un rol siniestro en la custodia de los privilegios. Entre la detención ilegal de Milagro Sala y los crímenes económicos de los mismos de siempre, se ocultan las obscenas maniobras de un poder restauracionista, carente de toda vinculación con la soberanía popular.

Oscuros días de injusticia

texto

Pedro Biscay *

foto

Sebastián Miquel

La persecución y la protección

Milagro Sala supo reconstruir la dignidad del pueblo indígena en el norte de nuestro país luego de años de olvido, marginación y expulsión de sus territorios. Desde la primera quincena de enero se encuentra privada ilegalmente de su libertad. Es objeto de acusaciones móviles: primero se la acusó de instigación al delito, luego de asociación ilícita, extorsión y también del delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública. Además, la propia Unidad de Información Financiera (UIF), el organismo responsable de investigar el lavado de dinero en el país, está investigando el manejo de fondos de la organización Tupac Amaru. Su detención constituye un escándalo político que movilizó rechazos y cuestionamientos, incluso por parte de la prensa más conservadora del país¹. Hasta el momento, se desconoce qué motivos jurídicos justifican que perma-

nezca presa a pesar de los varios pedidos de excarcelación rechazados por la Justicia provincial.² La única razón que explica su detención es la razón de la fuerza y la violencia institucional, es decir, el empleo del aparato estatal con fines de persecución y amedrentamiento y la necesidad de desarticular una expresión de poder popular que, en definitiva, es la fuerza expansiva más radical de la democracia. Milagro Sala es la primera presa política del Gobierno entrante el 10 de diciembre, pero, a su vez, un signo claro de la profundización de la captura política del aparato de justicia. Los fiscales y jueces provinciales avanzan sobre sus competencias específicas y el Gobierno crea una comisión especial con fines de persecución penal. La Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) dictaminó sobre el asunto recientemente, y presentó cargos penales contra el fiscal provincial y el juez que interviene en la causa.³

Desde los años ochenta en adelante, importantes corridas financieras tuvieron lugar en un contexto de una fuerte fuga de capitales y un salvaje endeudamiento externo, cuya investigación fue clausurada por orden de quien hoy ocupa la presidencia del Banco de la Nación Argentina, el Sr. Carlos Melconian.⁴ La magnitud del daño social producido por los vaciamientos bancarios no sólo afectó el vínculo patrimonial entre cada banco y su clientela, también impactó sobre el patrimonio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) cada vez que le tocó actuar como prestamista de última instancia. En la Justicia penal, sobre todo en el fuero federal de la Ciudad de Buenos Aires, se investigaron una gran cantidad de casos por vaciamientos bancarios en los que fueron imputados directivos, gerentes y accionistas mayoritarios, por el mismo delito por el que Milagro Sala permanece presa.⁵ Sin embargo, nunca un detenido, pocas



veces una indagatoria, jamás un activo incautado ni una multa impuesta y, sólo en casos muy excepcionales, alguna condena luego recurrida y posteriormente disuelta por la prescripción de la causa o el fallecimiento de los responsables del delito.⁶

En este contexto en el cual la Justicia encarcela dirigentes y protege financieros que actuaron al margen de la ley, nuestro país asiste, una vez más, al ascenso de economistas del establishment a los centros neurálgicos del poder político.⁷ Junto a ellos, los principales CEO de empresas multinacionales y directores financieros de fondos de inversión ocupan la política. Cuando eso sucede, la democracia muta, deja atrás su fuerza expansiva, su capacidad de articulación de demandas populares (única vía para la concreción de metas de igualdad y solidaridad social) y se repliega hacia el restablecimiento de los privilegios de casta, de las castas que conforman las élites del poder. En ese proceso de transformación, el Poder Judicial es un ámbito clave, tal vez porque de los tres poderes que conoce la teoría constitucional clásica sea el más conservador. Recordemos por un momento el ecosistema judicial, porque no sólo habla de su naturaleza, también habla de la condición estética de su finalidad política: el Palacio de Justicia, emplazado a metros del monumento al general Lavalle, es el arquetipo de un lugar oscuro, ajeno a la luz, revestido con maderas de talla barroca e inundado de muebles de estilo Luis XV y Luis XVI, crucifijos de bronce y persianas siempre bajas. Todo allí permanece enmohecido. Su función siempre es restauracionista.

Nuestra Justicia arrastra una incapacidad estructural para condenar el delito económico, pero también es incapaz de garantizar la realización de sus ideales más esenciales cuando, incluso luego de dictar condena, beneficia a los responsables de crímenes de poder con la prisión domiciliaria. Un ejemplo de esto es el caso Pedraza: condenado a pena de quince años de prisión por su responsabilidad en el crimen del militante Mariano Ferreyra, cumplirá su condena en un departamento de Puerto Madero valuado en más de un millón de dólares.⁸ Esa noticia pasó desapercibida en los periódicos encargados de fus-

tigar al kirchnerismo con notas de prensa sobre procesamientos dictados en masa y en serie por un juez que se presenta como el paladín de la lucha contra la corrupción.⁹

Estos hechos abren una interrogación muy profunda sobre los vínculos entre los sectores económicamente poderosos y el Poder Judicial. ¿Cómo se explica que una dirigente indígena que comprometió parte de su vida para crear comunidad, generar lazo social y fortalecer los derechos de los más desprotegidos esté presa y sea investigada mientras los grandes empresarios que vaciaron el país hoy dirigen los destinos de la nación? ¿Qué tipo de respuesta explica que el responsable del crimen de un joven trabajador esté fuera de la cárcel? ¿Qué principio de igualdad guía estas reglas de justicia? ¿Qué tipo de valo-

Milagro Sala es la primera presa política del Gobierno entrante el 10 de diciembre, pero, a su vez, un signo claro de la profundización de la captura política del aparato de justicia.

res compartimos al interior de nuestra sociedad? ¿Qué razones diferenciadas pueden justificar legítimamente este tipo de prácticas, donde los menos encuentran protección y blindaje legal por sobre los más? Y, finalmente, ¿de qué forma se amortiguan estas brechas de desigualdad en el corazón de nuestra democracia?

Opacidad y poder

En *Masa y Poder*, Elias Canetti afirma que "el secreto se halla en la médula misma del poder", y agrega:

el silencio presupone un conocimiento exacto de aquello que silenciamos. Como en la práctica no enmudecemos para siempre, hemos de elegir entre lo que podemos decir y lo que silenciamos.¹⁰

El poder está envuelto en una densa



textura de opacidad que acompaña su reproducción, es decir que –existan o no condiciones más o menos amplias para la transparencia– la clave del poder es su carácter secreto; siempre. El poder es opaco y silencioso, las élites también. Si bien los estudios sobre el poder de las élites han tendido a destacar otros aspectos como condición definitiva, tal vez esta dimensión de opacidad y secreto explique mejor la trama de poderes ocultos que, en cualquier sistema político, acompañan al Gobierno de turno.

La formación de las élites en Argentina es inmanente a la formación del Estado. Son ellas quienes toman las riendas de la administración y crean al Estado, es decir, definen el pacto básico de nuestra sociedad. Este pacto se compone de varios subpactos: el fiscal, el financiero, el comercial y el legal. Veamos rápidamente.

El sistema de recaudación fiscal es claramente regresivo.¹¹ Modificarlo requeriría de consensos muy profundos y



una redistribución de fuerzas sociales proclive a volver la presión de la balanza recaudatoria sobre los que más tienen. Los jueces garantizan esta trama del pacto cuando no condenan la evasión fiscal de grandes contribuyentes; mayormente lo hacen apelando al recurso conceptual de la elusión fiscal.¹² El pacto financiero fue mutando porque las alianzas entre las finanzas locales e internacionales fueron virando hacia un orden global altamente financierizado y sin localización posible. Sin embargo, en estas mutaciones se definieron los profundos ciclos de relocalización del capital y la concentración de la banca en pocas entidades, además del endeudamiento externo argentino. Hoy nuestra democracia parece tender hacia su financierización a través del nuevo acuerdo para endeudarnos por sumas de, al menos, veinte mil millones de dólares. A nivel comercial, la disputa por la industrialización del país enfren-

tó siempre el peso del sector agrario, que frenó las aspiraciones de un país orientado al desarrollo. Martínez Estrada lo definió muy bien en *Radiografía de la Pampa*. En igual sentido, el pacto represivo muestra que la Justicia protege a los poderosos y persigue a los débiles, tal como hemos visto en los casos antes mencionados. Por último, el pacto constitucional reúne detrás de la protección de la propiedad un crimen originario: la acumulación de capital se basa en la transferencia de ingresos en favor de los sectores empresarios. La dictadura militar selló este pacto con la sanción de la Ley de Entidades Financieras.¹³

Erradicar a las élites del poder es, tal vez, la condición más audaz para repensar un proyecto político popular, de izquierda y emancipador;¹⁴ un proyecto político que asiente la unidad de base popular como plataforma de despliegue para garantizar condiciones de igualdad social y política plenas. Pe-

no ¿cómo lograrlo? El kirchnerismo, durante doce años, desplegó un conjunto de políticas públicas orientadas a generar condiciones para la redistribución del ingreso, la protección del empleo y la imposición de derechos fiscales sobre la renta de los principales sectores ligados al sector externo de la economía. A pesar de las acusaciones recurrentes sobre la crisis catastrófica de las cuentas públicas y las principales variables de la economía, los resultados de las políticas adoptadas permiten constatar fácilmente una progresiva ampliación de derechos. Es difícil ocultar que la adopción de estas medidas generó resistencias muy profundas por parte de los grupos económicos locales y ligados al capital transnacional, muchas de las cuales derivaron en litigios judiciales en los que aquellos esgrimían ser objeto de una persecución política. Sin duda se trató de un modelo que desafió al poder económico recortando parte de sus derechos de propiedad para redistribuirlos entre los sectores que, tradicionalmente, no tenían acceso a ellos. El cambio de Gobierno erradicó de plano este desafío distributivo que operaba sobre el recorte de los esquemas de rentabilidad empresarial. Pero implicó también un reposicionamiento de la Justicia, que siempre cumple un rol en la delimitación de los conflictos referidos al reparto de los "derechos de propiedad", para usar una expresión común entre los liberales.

Patrocinar fondos buitres, ensillarse en el Banco Central

Los vínculos entre el poder de las élites y la Justicia se ramifican incluso hasta alcanzar la jurisdicción neoyorquina en la que el juez Thomas Griesa lleva adelante el juicio contra la Argentina, a partir de los reclamos iniciados por los tenedores de bonos que no ingresaron al canje. Luis Caputo y Prat-Gay (el primero ocupa el cargo de secretario de Finanzas, pero su pedigríe indica que fue titular del Deutsche Bank Argentina y el Fondo de Inversión Axis; el segundo, el de ministro de Hacienda y Finanzas, con fuertes vínculos con el JP Morgan, el HSBC y la familia Fortabat, además de poseer una historia familiar ligada al financiamiento del gobernador de facto de Tucumán durante los años previos a

la dictadura cívico-militar¹⁵) llevan adelante el "Acuerdo Pro Buitre", que supone abonar a los tenedores de rapiña el 100% del valor nominal de los títulos más un interés del 3% anual, situación que implica reconocer una ganancia de 1.300%.

Hace algunos años, un famoso abogado de la City porteña, con fuerte ligazón a la banca, litigaba contra el Estado argentino en nuestras propias "cortes de justicia" pretendiendo un exequátur¹⁶ del fallo que Griesa dictó el 12 de diciembre de 2007 en contra del país, ordenándole pagar la suma de 7.507.089 dólares¹⁷ en concepto de capital e interés por el default de los Global Bonds 1997-2007, caídos en default durante la crisis de 2001.¹⁸ En aquella ocasión (y

ticia ordenó el allanamiento de la oficina comercial (desde cuyos ventanales se ve la costa del Uruguay, pero también casi toda la Ciudad de Buenos Aires), un abogado esperaba sentado en una salita de reuniones a que las fuerzas de seguridad llevaran adelante la medida. No bien ingresó Gendarmería, el abogado se incorporó y miró detenidamente a los inspectores del Banco Central y las fuerzas del orden. Luego, sin decir una palabra, se retiró del lugar. El mismo abogado que litigaba a favor de los buitres y contra nuestros intereses nacionales defendía las cuevas de la City que armaban la corrida contra la economía nacional. Todo un mensaje que revela quién es quién en el mundo de finanzas. Por supuesto, la causa no prosperó.

Este mismo abogado supo ser hombre de máxima confianza de Domingo Cavallo, ex ministro de Economía, y del actual presidente del ente monetario, Federico Sturzenegger, quien está procesado por su participación en la operación Megacanje.¹⁹ Pero, además de todo esto, el abogado tiene su *Nomos* o su derecho propio al Banco Central: su hijo ocupa una silla del directorio, mientras su padre patrocina a empresas y bancos en los sumarios que se instruyen en la entidad monetaria por violaciones cambiarias y financieras.

El abogado tiene su derecho propio al Banco Central: su hijo ocupa una silla del directorio, mientras su padre patrocina a empresas y bancos en los sumarios que se instruyen en la entidad monetaria por violaciones cambiarias y financieras.

las que le sucedieron), la Justicia rechazó el planteo en todas las instancias por entender que la pretensión de la parte actora era contraria al orden público: básicamente, el exequátur pretendía eludir la reestructuración que el país llevaba adelante entre los años 2005 y 2010.

Pasaron los años. Pero para cuando corría el 2014, la plaza cambiaria corría hacia el dólar. La psicosis general de la sociedad también corría, desprendiéndose de los pesos y acaparando —a como sea— los billetes verdes que circulaban en plaza. En la calle San Martín 344, Piso 28, funcionaba una sociedad de bolsa, cuya identificación es sencilla si se tiene en cuenta su dirección. En sus tesoros se escondían cerca de un millón de dólares, que se sospechaba eran utilizados para fondear las cuevas minoristas del microcentro, y, así, foguear la corrida hacia el dólar. Cuando la Jus-

El vicio de aumentar

Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. es una empresa transnacional dedicada al rubro energético. Su facturación anual ronda los 62 mil millones de pesos.²⁰ Según el Informe realizado por la Comisión sobre Fuga de Divisas del Congreso Nacional, durante el año 2001 la firma fugó capitales por un valor cercano a los 793,6 millones de dólares, siendo una de las corporaciones que mayores capitales fugó luego de Pérez Companc, Telefónica, Repsol, Telecom y Nidera. Entre los años 2003 y 2015, la presidencia de la firma estuvo a cargo del Sr. Juan José Aranguren. Durante sus años en la gestión de la compañía adquirió trece millones de pesos en acciones de Shell²¹ y, a pesar de haberse desvinculado de la empresa, parece que el cariño por los años invertidos (o el rédito que le representan las acciones a su nombre) se mantiene in-



tacto, tal como lo demuestra el hecho de que la licitación que tiene por objeto la importación de petróleo y que impulsó Aranguren haya sido adjudicada, precisamente, a Shell.²²

A pesar de estos números, la empresa y el Gobierno anterior atravesaron momentos de mucha tensión. Primero, por los sucesivos aumentos de precio de los combustibles que llevaron a que, en el año 2005, el propio Néstor Kirchner llamara a realizar un boicot a los productos de la compañía por el faltante de gasoil. Dijo en aquel momento: "Me dicen que no hable así porque así no debe hablar un presidente. Uso estas palabras porque mi deber es defender al pueblo". Aranguren le retrucó y afirmó que el llamado a boicotear le había generado a la empresa una ganancia de 57 millones de dólares por el lado del aumento de las exportaciones. Pero, no conforme con eso, y a pesar del faltante de nafta, que



fue una constante hasta el momento en que el Estado nacional decidió la expropiación de la petrolera YPF (hasta ese entonces en manos de REPSOL), durante el mes de enero de 2014, Shell tomó parte activa en el mercado mayorista de dólares con operaciones de compra de divisas a un precio mayor al que cotizaba la divisa en aquel momento.

La remarcaación del precio implicó una suba del tipo de cambio cercana al 14% que se tradujo inmediatamente en un aumento de los precios de la economía, fruto de la devaluación forzosa que provocó el mercado por aquellos días. La operación Shell consistió en comprar un bien (el dólar) a un precio más caro que el de mercado, es decir, compraba a un precio mayor al precio de referencia del mercado. Sin duda, esta operación era inusual, porque nadie compra un bien a un precio más caro a menos que lo haga por impericia. Sin embar-

go, ni el lavado de dinero ni la evasión fiscal podían brindar una respuesta plausible para explicar esta operación, que dejó sin respuesta a muchos, excepto al Código Penal, que reprime la manipulación de valores (Art. 307)²³. La Justicia recibió una denuncia presentada por el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF) en la que se evidenciaba una colusión entre los principales bancos del país para provocar un golpe de mercado. En aquel entonces, en Estados Unidos, Gran Bretaña y Suiza también se investigaban operaciones de colusión financiera en las que habían tomado parte las principales entidades bancarias con fines de manipulación de la tasa de interés y de tasas de cambio de la economía.²⁴ La investigación arrancó con mucho impulso, hasta que una empresa de provisión de informes y servicios financieros hizo lo propio y demoró por varios meses la contestación de ofi-

cios con información tan valiosa como, por ejemplo, las conversaciones de chat entre los jefes financieros de las mesas de operaciones de los diferentes bancos que operaron en el mercado aquellos días.

Aranguren no fue citado a declarar a pesar de haber tomado parte en un shock devaluatorio que produjo una devaluación del peso entre un 22 y 24% en enero de 2014,²⁵ con el consecuente impacto en los precios de los productos domésticos. Hoy es el ministro de Energía y la primera medida que tomó fue declarar el estado de emergencia energética, cortar servicios de luz, pero también aumentar el precio de las tarifas en un 700% (500% en materia energética y 200% en materia gasífera). La transferencia de recursos empobrece el bolsillo de los sectores populares y la clase media, pero beneficia a las corporaciones empresarias. La nafta también aumentó. Por lo visto, Aranguren no perdió el vicio. Su goce se proyecta sobre el aumento de precios.

Sobrellovido, nevado

En su novela *Historia del dinero*, Alan Pauls lleva a la ficción las tramas de especulación financiera que tuvieron lugar en los años setenta. A mitad del libro podemos leer lo siguiente:

Lo único que sabe, porque es lo primero que su padre le comenta, es que durante los cinco meses en que pondrá su dinero a trabajar —plazo en el que, dice, su capital alcanzará la máxima rentabilidad que puede ofrecer el mercado paralelo— no habrá recibos, ni constancias por escrito, ni nada oficial, con firma y sello y fecha de vencimiento, nada de lo que sucede con los depósitos a plazo fijo de bancos y entidades financieras, que pruebe que ese dinero existe y da dividendos en alguna parte y le pertenece. Sabe también que, hablando con propiedad, el hecho de que le entregue a su padre el fajo de cien billetes nuevos de cien dólares no quiere decir absolutamente nada, como tampoco quiere decir nada el hecho de que su padre se lo guarde en el bolsillo interior del saco así como está, sin desenvolverlo ni contararlo, como si lo hubiera estado es-

perando durante años [...] Su padre es el eslabón de una cadena, un reclutador de plata. Sin él, ese dinero, por modesto que sea, no entraría nunca en el juego [...] El dinero no es personal, no es una propiedad, no es de nadie. El dinero es lo que está siempre antes que el dinero. Es ese océano sin límites, puro horizonte, en el que desembocan segundo a segundo millones de fajos como el suyo que llegan de todas partes, pierden su identidad apenas se sumergen en él, sobreviven en un estado informe durante meses, amnésicos, borrada toda huella de origen y hasta toda definición de cantidad, y en el mejor de los casos vuelven a ser quienes eran cuando alguien, desde alguna orilla surgida de la nada, los recuerda y reconoce y devuelve a la circulación de todos los días, enriquecidos por las cicatrices que las aventuras y el peligro dejaron en ellos.

La cita es larga, pero de modo poético explica qué es y cómo funciona una mesa de dinero clandestina. La trama de fraudes financieros que golpeó al país durante los años ochenta arrancó con la caída de diversos bancos, que pueden inscribirse fácilmente en esta dinámica financiera en la que el dinero ingresa y se reproduce en préstamos a interés, inversiones, negocios apalancados y toda una gama de operaciones ficticias que inflan una burbuja hasta que, finalmente, estalla, justo en el momento en que la guita del sistema financiero comienza a escasear.

La familia Gotelli administró el Banco de Italia y Río de la Plata, un banco con un peso emblemático en el país dado que su constitución data del año 1872. Incluso la familia Macri fue accionista del banco antes de que el escándalo tuviera lugar. Durante la crisis de los ochenta el banco se desplomó y, luego de sucesivos rescates del Banco Central que no lograron reflotar la entidad, se ordenó la liquidación y se formularon denuncias penales por el vaciamiento. Las denuncias avanzaron un tiem-

po, incluso se logró el procesamiento de los principales directivos de la entidad –acusados por el delito de administración fraudulenta contra la Administración Pública–, pero finalmente la causa se cerró por prescripción.

Pasaron los años y nada se supo del caso hasta que un portal de noticias (hoy cerrado por la censura del Gobierno) publicó una nota sobre una ignota empresa llamada Snowy S.A., que reclamaba sumas millonarias nominadas en dólares por unos bonos que habían sido adquiridos durante los años noventa. En esa nota, que indagaba sobre los vínculos que estarían por detrás de esta empresa, aparecen algunos datos curiosos. Primero, se trata una empresa constituida en el Uruguay, pero cuyos accionistas también tendrían centenares de empresas radicadas en Panamá. Segundo, su representante es un abogado vinculado amorosamente con una jueza del fuero comercial. Tercero, el domicilio social que la empresa tiene en Argentina es, exactamente, la casa de la madre de un asesor del jefe de Gabinete, Marcos Peña. Un tal Nicanor Moreno Crotto.²⁶ Los mencionados bonos señalan, además, el vínculo entre los Gotelli y Snowy S.A., dado que el Banco de Italia los había suscrito como parte del mecanismo de endeudamiento externo argentino: la entidad daba préstamos en dólares a empresas que tomaban seguros de cambio que el Estado nacional cambiaba por estos bonos como mecanismo para absorber el excedente de pesos de la plaza financiera. Luego de la prescripción de la causa, Gotelli reclamó el pago de los bonos a valores corrientes, situación que dio lugar a serios debates hasta que, finalmente, una jueza federal –que hace las veces de jueza electoral– dirimió la cuestión ordenando pagar sumas cercanas a los seis millones de dólares a favor de quienes habían vaciado el banco. De todo este escándalo tomó noticia el juez comercial que intervino en el pedido de Snowy y paró la pelota, mandando ordenar una investigación sobre la legitimidad de los bonos.²⁷

El caso es llamativo porque la impu-



nidad y falta de justicia que acompañó al vaciamiento del Banco de Italia, que, además, dejó un tendal de trabajadores en la calle, también dio lugar a nuevas maniobras estafatorias, realizadas luego del cierre de la investigación. Siempre que llovió, paró, dice el refrán. Aunque, para el mundo de las finanzas, la lluvia puede transformarse en nevada, siempre y cuando la Justicia acompañe, claro está.

Cuando se es juez federal, no se indaga a los banqueros

En la Argentina hay pocas causas judiciales en las que se investiga el lavado de dinero y, por supuesto, una cantidad ínfima de condenas. Los jueces no se sienten a gusto cuando de investigar este delito se trata, menos si en las imputaciones aparecen directores y/o accionistas de bancos y entidades



financieras. Un emblemático caso fue aquel en el que fueron denunciados directivos del Banco de Servicios y Transacciones (BST) por estar involucrados en una maniobra de lavado de dinero por un monto de cien millones de pesos.

En la denuncia, realizada en el año 2013 por el Ministerio Público Fiscal, se presentaron pruebas que permitan sospechar que los aportes de capital para comprar el BST, en realidad, se habrían realizado para legitimar el origen ilícito de los fondos financieros aportados utilizando sociedades *offshore*.²⁸

Así, por ejemplo, Laudano Ltd., sociedad *offshore* con sede en Bahamas, realizó un aporte de alrededor de cincuenta millones de pesos en octubre de 2007. El único accionista es otra empresa con sede en ese paraíso fiscal, Aviva Holding Ltd., propiedad, a su vez, de Joseph Lewis. El mismo Joseph Lewis que fue noticia,²⁹ a fines de marzo, por haber alo-

Aranguren no fue citado a declarar a pesar de haber tomado parte en un shock devaluatorio que produjo una devaluación del peso entre un 22 y 24% en enero de 2014, con el consecuente impacto en los precios de los productos domésticos.

jado en su propiedad de Lago Escondido al actual presidente de nuestro país, y que le permitió disfrutar de tan maravilloso paisaje argentino en un helicóptero de su propiedad. Y el mismo que volvió a ser noticia en todo el mundo con el escándalo de los "Panamá Papers".³⁰

El Banco Central aprobó la operación de compra del BST. Sin embargo, en el

cumplimiento de sus deberes, reportó a la UIF operaciones sospechosas entre 2009 y 2010, precisamente porque los aportes de capital que habían realizado las sociedades denominadas Dolphin Créditos y Abus Las Américas para comprar el paquete mayoritario del Grupo de Servicios y Transacciones (Grupo ST), no contaban con la documentación que justificara el origen de los fondos.

En 2011, apenas dos años después, Dolphin Créditos S.A. quiso vender su participación accionaria en BST, pero esa operación todavía está sujeta a aprobación del Banco Central.³¹

La UIF, una vez analizada la información obtenida en la tramitación del expediente administrativo, entendió que de los datos recolectados surgía que las maniobras eran altamente sospechosas e irregulares y remitió las actuaciones al Ministerio Público Fiscal. Sin embargo, ni siquiera los imputados fueron a indagatoria para evacuar dudas de la operatoria.

En cambio, lo que ocurrió fue que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8, a cargo de Ariel Lijo, sobreseyó a los imputados en octubre de 2014, en el tiempo récord de un año, teniendo en cuenta, básicamente, las presentaciones espontáneas realizadas por los directivos de las empresas involucradas.

¿Qué intereses están detrás de esta causa? El empresario del sector energético Marcelo Mindlin,³² dueño de Pampa Energía, actualmente directivo de Edenor y mencionado en todos los medios porque pretende adquirir el negocio de Petrobras en Argentina, hace más de veinte años atrás comenzó a insertarse en el mercado financiero y, a través de Dolphin Créditos, adquirió el 45% del Grupo ST, controlante del BST y la financiera Credilogros.

Otros integrantes del grupo empresario son Damián Mindlin (hermano de Marcelo) y Gustavo Mariani, quienes comparten puestos directivos en empresas de variados rubros constituidas en todo el país, tales como, entre otras, Cerámicas San Lorenzo³³, Orígenes Seguros de Retiro³⁴, Transba³⁵, Central Piedra Buena S.A.³⁶, Central Térmica Güemes S.A.³⁷, Comunicaciones y Consumo S.A.³⁸.

Además, lo integran Sergio Grosskopf, de Abus Las Américas, un desarrollador inmobiliario relacionado con el ne-

gocio del juego en provincia de Buenos Aires;³⁹ Roberto Domínguez, vinculado a Jorge Brito y actual miembro, al igual que este último, de la Comisión Directiva de la Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)⁴⁰; y Pablo Peralta, uno de los actuales dueños del BST, quien en un intento de defensa periodística dijo en una nota a *Clarín*: "Esa presunta denuncia es lo más absurdo que he escuchado, nos parece desopilante. ¿Quién lavaría dinero comprando acciones de un banco, pidiendo autorización al Central?"⁴¹.

Cabe destacar que el Grupo Mindlin también realiza, entre sus inversiones, compra de tierras, y ha sido denunciado en varios medios periodísticos por operaciones inmobiliarias en el sur de nuestro país.⁴²

Muchos intereses, grupos empresarios; muchos favores, poca justicia.

Lavar dinero, fugar capitales y controlar el organismo antilavado

El banco HSBC está involucrado en maniobras de lavado de dinero y fuga de capitales en todo el mundo. En nuestro país fue denunciado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), multado por la UIF e investigado en sumarios en el Banco Central.

La denuncia presentada por la AFIP ante la Justicia describe maniobras destinadas a llevar adelante una plataforma ilegal montada por la entidad y sus directivos con el fin de ayudar a los contribuyentes a evadir impuestos, y una plataforma facilitadora para la evasión en la que participarían abogados, economistas y contadores que permitieron el montaje de una estructura con el fin de ocultar a los verdaderos titulares de fondos depositados en Suiza.

En ese momento, el presidente de la entidad era Gabriel Martino. Por su participación en esa maniobra, el Banco Central revocó su autorización para seguir al frente del HSBC, por no haber establecido un mecanismo que permita evitar la fuga de capitales y el lavado de dinero⁴³. Sin embargo, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo dio lugar al amparo presentado por Martino y suspendió los efectos de la resolución del Banco Central por la cual fue removido⁴⁴. Posteriormente, el actual ministro de Hacienda y Fi-

nanzas Públicas, dictó la resolución por la cual se dejó sin efecto la decisión del Central y, así, como si nada hubiera pasado, Martino volvió a ocupar el puesto de presidente del HSBC.

De esta forma, por un lado, la Justicia en lo Contencioso y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, con la decisión tomada, quitan importancia a las maniobras denunciadas por la AFIP y, mientras la causa por fuga de capitales y lavado de dinero es investigada en la Justicia, el HSBC se encarga de penetrar el organismo antilavado. Encontramos entonces que a cargo de la presidencia fue nombrado Mariano Federici, hombre del FMI, con estrechos vínculos al estudio Marteau –estudio que actúa como defensor en causas del HSBC y Masventas, precisamente las dos entidades más multadas por la gestión anterior de la UIF–,⁴⁵ y como vicepresidenta del organismo, María Eugenia Talerico, abogada patrocinante del HSBC.

Las nuevas autoridades de la UIF, en concordancia con los intereses que representan, empezaron su gestión y una de las primeras medidas que adoptaron fue despedir personas que ocupaban lugares estratégicos, despojando al organismo, en los hechos, de su función de analizar, tratar y transmitir la información que los sujetos obligados le reportan para prevenir el lavado de dinero.

Ese camino fue seguido por la sanción de dos decretos. El primero de ellos, el 146/16,⁴⁶ por el que se quitó a la UIF la representación nacional ante organismos internacionales como el GAFI y el GAFI-Lat, y se le otorgó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Y el segundo decreto, el 360/16,⁴⁷ por el que se creó el programa de coordinación nacional para el combate del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Esos decretos vuelven el tiempo atrás; esos hechos ya ocurrieron y la experiencia demostró que no funcionaron. De hecho, el Informe de Evaluación Mutua del GAFI de 2010⁴⁸ vio con buenas intenciones la creación, en 2006, de la coordinación-representación nacional, pero entendió que debía tener más facultades y recursos para desarrollar sus funciones, y la solución a esa observación fue otorgarle la representación a la UIF.

Es necesario tener en cuenta que una de las consecuencias visibles de la ac-

tuación de mercados criminales es el lavado de dinero. Pero otra tan importante como la anterior, y más visible aun, es el creciente aumento de muertes, tanto directa como indirectamente, y la violación de derechos humanos. Recientemente, el HSBC fue demandado en EE.UU. por familiares de víctimas asesinadas por organizaciones de narcotraficantes en México, en el entendimiento de que esa entidad dio vía libre para lavar dinero proveniente de los carteles y que, al participar de su plan de lavado, contribuyó a sabiendas del tráfico de drogas que terminó con la muerte de sus familiares.⁴⁹

Quizás en nuestro país llegó la hora de plantear este tipo de demandas como una forma de controlar y prevenir el lavado de dinero, ya que las nuevas autoridades y funciones de la UIF representan intereses demasiado ligados a ese delito.

* Abogado. Director del Banco Central de la República Argentina (desde octubre de 2014) y miembro del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE).

Notas

¹ Está en prisión hace 20 días. El proceso de un juicio justo debió ser al revés: primero debieron investigar, luego acopiar pruebas, después llamarla a ejercer el derecho a su defensa y al final, si cabía, detenerla. Los seguidores de Sala culpan al gobernador Gerardo Morales y éste dice que es una decisión de los jueces. Los dos deben tener algo de razón, porque Milagro Sala no dejó odio por sembrar en Jujuy. Pero ni el odio ni la sospecha son razones para negarle la libertad a un argentino". <http://www.lanacion.com.ar/1869012-el-rapido-derrumbe-del-cristinismo>. Consultado el 11/03/16.

² <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=828866>. Consultado el 17/03/16.

³ <http://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-293432-2016-02-28.html>. Consultado el 17/03/16.

⁴ Recientemente se han publicado varias notas sobre el rol de Melconian como jefe del Departamento de Deuda Externa del BCRA. Sin embargo, ya en 2003 podíamos leer algo como esto: "Según consta en los documentos oficiales a los que accedió *Página 12*, el joven Melconian, como jefe del Departamento de Deuda Externa de la entidad, archivó las investigaciones sobre fraudes cometidos por multinacionales y grupos económicos locales con los seguros de cambio a principios de los ochenta. El equipo de auditores del Central había detectado autopréstamos, créditos ficticios y otras maniobras dolosas por 6000 millones de dólares. Sin embargo, esas operaciones cuestionadas fueron registradas como legítimas y cargadas a la deuda pública argentina con la invaluable colaboración del hoy aspirante a ministro menemista". <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-19977-2003-05-11.html>. Consultado el 17/03/16.

⁵Informe Carrió <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/ari/Principales/COMPOSICION%20BLOQUE/Diputados/Carri%20INFORME%20FINAL.pdf>. Consultado el 17/03/16.

⁶Para obtener mayores datos se puede consultar la Base de Datos sobre Criminalidad Económica del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica. <http://www.cipce.org.ar/index.php?sec=bbdd>. Consultado el 17/03/16.

⁷Recomiendo el excelente trabajo de Mariana Heredia, "Cuando los economistas alcanzaron el poder". Allí se analiza el rol de los *thinktank* y las principales usinas de formación ligadas al neoliberalismo económico. <http://www.marcha.org.ar/la-justicia-favorecio-a-pepdragoza-con-una-prision-domiciliaria-de-lujo/>. Consultado el 17/03/16.

⁸El juez federal Claudio Bonadio acumula diecisiete causas judiciales en su contra, doce en el Consejo de la Magistratura y cinco en la Justicia penal. En el año 2001, dos personas murieron en un intento de asalto por el disparo de una pistola Glock calibre 40 que estaba en poder del magistrado. Durante el menemismo ocupó el cargo de Secretario Legal de la Presidencia de la Nación y luego fue uno de los jueces de la servilleta Corach. <http://kontrainfo.com/?p=1183>. Consultado el 17/03/16.

¹⁰Canetti, Elías (2005). *Masay Poder*. Litografía Roses S.A., p. 436.

¹¹Un impuesto es regresivo cuando, básicamente, no se diferencia entre ricos y pobres, como lo es el IVA; en cambio, un impuesto es progresivo cuando se tienen en cuenta escalas salariales (por ejemplo, el impuesto a las ganancias). Para interiorizarse un poco más, se puede leer el artículo "¿Están bien impuestos los impuestos?" del 15 de noviembre de 2009, publicado en <http://www.niapalos.org/?p=369>. Consultado el 17/03/16.

¹²Tanto la elusión como la evasión fiscal son incumplimientos tributarios. La diferencia es que, en el primer caso, quienes deben pagar impuestos utilizan los vacíos legales para "eludirlos" (por ejemplo, la constitución de sociedades en paraísos fiscales en donde se pagan mínimos impuestos). Sin embargo, aplicando el principio de la realidad económica (Arts. 1º y 2º de la Ley 1.1.683) es posible prescindir de las apariencias formales y establecer el impuesto que debe pagarse teniendo en cuenta cuál es la realidad que se pretende ocultar.

¹³<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/ane-xos/15000-19999/16071/norma.htm>. Consultado el 15/03/16.

¹⁴Badiou, Alain (2004). *¿Qué es un pueblo?* (con traducción de Cecilia González y Fermín Rodríguez). Eterna Cadencia.

¹⁵<http://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-293422-2016-02-28.html>. Consultado el 17/03/16.

¹⁶Exequátur: proceso legal a través del que se establece dentro de una jurisdicción el reconocimiento y, por tanto, validez legal de una sentencia dictada en un Estado extranjero.

¹⁷"Claren Corporation c/ E.N 517/518 CPCC exequátur s/ varios". <http://servicios.csjn.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verAnalisisDocumento&id=709320>. Consultado el 17/03/16.

¹⁸El caso de Claren no fue el único. En la causa "Cros-telli, Fernando y otros c/ EN - M0 Economía (arts. 517/518 CPCC exequátur) (BNNY) s/ varios" el reclamo fue por 10.636.731 dólares en concepto de capital e intereses vencidos de los títulos Bonos Externos Globales 2008, 2010 y 2017. <http://servicios.csjn.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verAnalisisDocumento&id=715907>. Consultado el 17/03/16.

¹⁹Fue procesado a fines de 2013. El Decreto 648/01 aprobó la operatoria del canje por el que se requirió la intermediación de siete bancos y se comprometió al pago de una comisión de hasta 0,55% sobre el valor nominal de los instrumentos. El ex ministro de Economía Cavallo se reunió con David Mulford, en ese momento presidente internacional de Credit Suisse

First Boston Corporation, entre marzo y abril de 2001, para que realizara una propuesta de canje de deuda y encabezara un consorcio con los bancos que iban a ser privilegiados al momento de realizarse la licitación. Se realizaron varias reuniones. En la del 3 de junio de 2001, en la que se seleccionó la alternativa de corte que fue adjudicada, participaron Federico Sturzenegger junto a Baldrich, Dreizzen, Mondino y el consorcio de bancos. La licitación fue adjudicada al consorcio de bancos que había elaborado la propuesta siguiendo los lineamientos que les marcaron los integrantes del Ministerio de Economía, dejando en total desventaja a cualquier otro banco que quisiera participar, como de hecho ocurrió. Con el Megacanje la deuda aumentó para el período 2001-2031, a valores nominales, en 55.516 millones de dólares, y las comisiones y gastos pagados fueron 148.965.192,97 y 99.044.500 respectivamente. Causa N° 6420/01 caratulada "Cavallo, Domingo Felipe y otros s/ abuso de autoridad y violación a los deberes de funcionarios públicos" del registro de la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2.

²⁰<http://www.lanacion.com.ar/1862531-la-shell-post-aranguren-comienza-una-nueva-era-para-la-petrolera-lujo-de-la-partida-del-ejecutivo-que-enfrento-al-kirchnerismo>. Consultado el 17/03/16.

²¹<http://www.mariajuliaoivan.com.ar/2016/02/29/conflicto-de-intereses-el-ministro-aranguren-tiene-13-millones-de-pesos-en-acciones-de-shell/>. Consultado el 17/03/16.

²²<http://www.enorsai.com.ar/politica/18015-shell-gano-una-licitacion-impulsada-por-el-ministro-aranguren-su-ex-CEO.html>. Consultado el 17/03/16.

²³Artículo 307.- Será reprimido con prisión de uno (1) a cuatro (4) años, multa equivalente al monto de la operación, e inhabilitación especial de hasta cinco (5) años, el director, miembro de órgano de fiscalización, accionista, representante de accionista y todo el que por su trabajo, profesión o función dentro de una sociedad emisora, por sí o por persona interpuesta, suministrare o utilizare información privilegiada a la que hubiera tenido acceso en ocasión de su actividad, para la negociación, cotización, compra, venta o liquidación de valores negociables.

²⁴Deutsche Bank, Royal Bank of Scotland, Citigroup, Société Générale, JP Morgan y RP Martin fueron multados con 1.712 millones de euros a finales de 2013. Pero la investigación no se terminó con las multas, así: "La Comisión Europea dijo que continuará investigando a Credit Agricole, HSBC y otros bancos por estos delitos de colusión y manipulación de las tasas interbancaria de Londres, o Libor (acrónimo de London Interbank Offered Rate), la tasa interbancaria de Tokio (Tokio Interbank Offered Rate), o Tibor, y los equivalentes de la zona del euro, Euribor. Estos tipos se utilizan para fijar el precio de cientos de miles de millones de dólares, euros o yenes en activos que van desde hipotecas a derivados financieros. La manipulación de estos tipos de referencia no es el único aspecto que ha causado inquietud y malestar en los reguladores financieros de todo el mundo. Más preocupante es la existencia de colusión entre bancos que supuestamente deben competir entre sí, y terminan arreglándose en la trastienda y de espaldas al público y los inversionistas". <http://www.elblogsalm.com/mercados-financieros/suave-castigo-al-cartel-bancario-por-manipular-tasas-libor-tibor-y-euribor>. Ese no es el único caso. El Departamento de Justicia de EE. UU. investigó maniobras en las que estuvieron involucrados el JP Morgan, Citigroup, Barclays y Royal Bank of Scotland, que desde 2007 habrían actuado como un cartel, utilizando salas de chat y lenguaje codificado para influir en cómo se fijaban las tasas para enriquecerse a sí mismos a expensa de consumidores, inversionistas e instituciones. <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2015/05/20/bancos-pagaran-megamulta-por-manipular-mercados-de-divisas>. Consultado el 17/03/16.

²⁵<http://www.bcra.gov.ar/Estadisticas/estser030515.asp>.

²⁶<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/ane-xos/255000-259999/257616/norma.htm>. Consultado el 17/03/16.

²⁷Ver <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/procelac-denuncio-a-la-empresa-que-quiere-cobrar-bonos-de-la-dictadura-10810.html>. Consultado el 17/03/16.

²⁸Dolphin Fund Management S.A. (Uruguay), Consultores Fund Management Ltd. (Islas Caimán), Laudano Ltd. (Bahamas), Avica Holding Ltd. (Bahamas), Nelpinar S.A. (Uruguay), Raíz de Nogal S.L. (España). En la manobra aparece el nombre de Moisés Smolarz, persona que fue señalada en la denuncia que realizó la AFIP contra el HSBC por tener una de las cuentas más "abultadas" de las que se estaban investigando.

²⁹<http://www.lanacion.com.ar/1883765-quien-es-joseph-lewis-el-polemico-magnate-ingles-que-alajo-a-macri-en-la-patagonia>. Consultado el 21/04/16.

³⁰<http://www.theguardian.com/news/2016/apr/07/panama-papers-joe-lewis-offshore-art-world-picasso-christies>. Consultado el 22/04/16.

³¹<http://www.bacs.com.ar/newsletters/colocaciones/ONBSTVIII/ON%20BST%20Clase%20VIII%20-%20Moody%20171871.pdf>. Consultado el 17/03/16.

³²http://www.mzweb.com.br/pampaenergia/web/conteudo_es.asp?idioma=0&tipo=24522&conta=47. Consultado el 17/03/16.

³³Fabricante de revestimientos cerámicos, controlada por el grupo chileno-belga Etex. <http://www.mergersnews.com.ar/n7/fusiones.htm>. Consultado el 17/03/16.

³⁴<http://100seguro.com.ar/designacion-de-autoridades-en-origenes-seguros/>. Consultado el 17/03/16.

³⁵http://www.transba.com.ar/files/Memoria_y_Estados_Contables_2010.pdf. Consultado el 17/03/16.

³⁶<http://www.gob.uba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/26177/sociedades.htm>. Consultado el 17/03/16.

³⁷http://boletinformalsalta.gob.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=41057. Consultado el 17/03/16.

³⁸<http://www.cadieel.org.ar/esp/nota.php?idContenido=1919>. Consultado el 17/03/16.

³⁹<http://www.lapoliticaonline.com/nota/72808/>. Consultado el 17/03/16.

⁴⁰<http://www.adeba.com.ar/autoridades.php>. Consultado el 17/03/16.

⁴¹http://www.clarin.com/politica/denuncia-complaca-acuerdo-inversion-YPF_0_997100367.html. Consultado el 17/03/16.

⁴²http://www.funpat3mil.com.ar/novedades_ant02.php?ID=108, consultado el 17/03/16; http://www.lateclapatagonia.com.ar/2/nota_1.php?noticia_id=2463, consultado el 17/03/16.

⁴³<http://www.eldestapeweb.com/por-el-lavado-dinero-el-bcra-la-claran-vanol>. Consultado el 17/03/16.

⁴⁴<http://www.infobae.com/2016/02/04/1787756-gabriel-martino-vuelve-al-frente-del-hsbc-ser-removido-el-bcra-la-claran-vanol>. Consultado el 17/03/16.

⁴⁵<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-288466-2015-12-17.html>. Consultado el 17/03/16.

⁴⁶<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/ane-xos/255000-259999/257754/norma.htm>. Consultado el 17/03/16.

⁴⁷<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/ane-xos/255000-259999/258670/norma.htm>. Consultado el 17/03/16.

⁴⁸http://www.gafilat.org/UserFiles/Biblioteca/Evaluaciones/Argentina_3ra_Ronda_2010.pdf. Consultado el 17/03/16.

⁴⁹<http://business-humanrights.org/es/estados-unidos-familiares-de-v%C3%A9ctimas-de-violencia-del-narcotr%C3%A1fico-en-m%C3%A9xico-demandan-a-hsbc-en-corte-estadounidense-por-presunta-complicidad-por-lavado-de-dinero>. Consultado el 17/03/16.